Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 766

POR LA CUAL SE APRUEBA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL HOSPITAL PSIQUÁTRICO Y LA FIRMA LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".

Asunción, 23 de julio de 2013

VISTA:

La Nota por medio de la cual el Dr. Teófilo Villalba Torres, Director General del Hospital Psiquiátrico, y la Lic. Norma Cáceres Escobar, Administradora del mismo centro asistencial, solicitan la extensión de la Vigencia Contractual de los Contratos suscriptos en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Adquisición de Alimentos para Personas"; y

CONSIDERANDO:

Que el presente llamado es resultado del procedimiento de una Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Alimentos para Personas", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Adenda no implica pago alguno del contratista, por la extensión de la vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo.

Que en la Adenda las partes acuerdan extender la Vigencia del Contrato Principal, no así del Plan de Ejecución establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1873, de fecha 18 de julio de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 – De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar la extensión de la vigencia contractual al Contrato N° 04 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS", hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°. Establecer que la Empresa "LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L." deberá extender la Garantía del Fiel Cumplimiento de los Contratos hasta el plazo de vigencia extendida.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 766 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE EL HOSPITAL PSIQUÁTRICO Y LA FIRMA LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2012 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS".

28 de julio de 2013
Hoja Nº 2/2

Artículo 3°. Autorizar al/a la titular del Hospital Psiquiátrico la suscripción de las Adendas respectivas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL MINISTRO

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/hm